



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 referente a la dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información.
Alcance de la Auditoría:	Desarrollo de auditoría de seguimiento a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información publicada en la página web de la entidad por cada área.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Ludwing Joel Valero Saenz
Equipo Auditor:	Ivonne Machado López
Fecha de la Auditoria	26 de abril de 2023
Dependencia a cargo del proceso auditado	Oficina Asesora Jurídica
Procesos Auditados	1) . Ley 1712 de 2014. 2) . Dimensión No. 5 Información y Comunicación del MIPG

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2023 de la USPEC, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta 016 de fecha 24 de enero de 2023, se realiza auditoría especial a partir de normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas. Esta Auditoría Especial se basa en la observación del cumplimiento de las normas legales y reglamentos existentes en relación con el proceso de información y comunicación que hacen parte de la dimensión No. 5 Información Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La presente auditoría se realiza a la Oficina Asesora Jurídica a partir de la revisión de lista de verificación basada en lineamientos del Índice de Transparencia Activa en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y lineamientos de la dimensión No. 5 de MIPG elaborada para tal fin.



El jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dr. Diego Alejandro Restrepo Ramírez delega a la funcionaria Dra. Carmen Edith Capador, para recibir la visita de auditoría, la cual se realiza en tiempo real, el día 26 de abril de 2023, en horario de 11:30am a 12:45pm; observando la información publicada en la página web de la entidad. Link <https://www.uspec.gov.co/>.

Se realiza el análisis de temas que en su publicación son responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica así:

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. (1 ítem)

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público. (1 ítem)

2. NORMATIVA.

2.1. Normativa de la entidad o autoridad. (9 ítems)

2.2. Búsqueda de normas. (2 ítems)

2.3. Proyectos de normas para comentarios. (3 ítems)

4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. (1 ítem)

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

9.1. Normatividad Especial. (1 ítem)

De acuerdo con el análisis realizado, se destaca la oportunidad de la información y el conocimiento que demuestran tener los líderes del proceso de manera destacada en el conocimiento de la normatividad. Se identifican con facilidad formatos que permiten hacer con facilidad la revisión de los contenidos además de contar con información organizada, la cual también se puede encontrar publicada en el sitio web de la entidad en tiempos oportunos. Se realiza la revisión de 18 ítems, de los cuales 10 se encuentran en cumplimiento de la normatividad vigente, 6 no tienen aplicabilidad en el área y 2 no dan cumplimiento a la publicación puesto que los documentos continúan en proceso de construcción.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se destaca claramente el esfuerzo por mejorar las dificultades que se presentan dando cumplimiento a las publicaciones requeridas.



Los numerales que no cuentan con información publicada, se referencian en la siguiente tabla:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	SI	NO	N/A	
2. NORMATIVA	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.		X		No se cuenta con un buscador propio. Se utiliza el Sistema Único de Información Normativa, cuenta con acceso desde la página web de la entidad.
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.		X		Política de Conflicto de Intereses. (Mesa de trabajo Dirección General - Talento Humano - Oficina Asesora Jurídica) Se encuentra pendiente definir agenda para llevar a cabo la mesa de trabajo.

3. OBSERVACIONES

- Se verifica y destaca el cumplimiento con respecto a la publicación de su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, dando cumplimiento al Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- Se establece con la publicación de la Resolución No. 000095 del 22 de febrero de 2023, la adopción del Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Aunque la pagina web permite el acceso a la búsqueda de normas, para las normas que expida, sancione o revise la entidad dentro de sus competencias, esta no cuenta con un sistema propio.

4. RECOMENDACIONES



- Se requiere del ajuste de las agendas de trabajo que permitan avanzar en el cumplimiento y elaboración de la Política de Conflicto de Intereses en la Entidad, teniendo en cuenta la obligatoriedad por normativa especial y continuando en el camino de dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.
- Verificar que el acceso para el público y los organismos de control proporcione un fácil acceso a la información normativa, ya que no se cuenta con un buscador propio.

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS

No se generan hallazgos, se dan recomendaciones para elaboración de Plan de mejoramiento y acciones de mejora.

La Auditoría especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado el Plan de Auditoría elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con dos (2) ítems no cumplidos los cuales deben generar plan de mejoramiento y, dos (2) recomendaciones a las cuales se les debe generar acciones de mejora.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de mayo de 2023.

IVONNE MACHADO LÓPEZ

Auditor Interno